

Una opinión

Viajar es un derecho

Por RAMÓN COLLADO

El encuentro regional de la coordinación del Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos (MMTC), celebrado el pasado 22 de mayo en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, registró la ausencia del Coordinador General del MTC de Cuba. Esto me hizo recordar que en la anterior Asamblea General del MMTC, celebrada en Quebec, Canadá, en mayo del 2004, el primer acuerdo de dicho foro fue expresar una formal protesta al gobierno canadiense por haberle negado las visas a una mayoría de delegados provenientes del llamado Tercer Mundo.

Todo lo anterior confirma lo difícil que se torna el intercambio de la sociedad civil internacional en medio del avance de las tecnologías en los medios de comunicación y de la globalización.

Esta realidad obliga a pensar en nuevas estrategias que logren minimizar los efectos de las políticas de protección migratorias que asumen los gobiernos de los países del Primer Mundo, causa esencial que impide el acercamiento y los intercambios entre organizaciones y estructuras civiles del orbe.

Sin embargo, esa situación de rigidez en la obtención de visas para viajar no se circunscribe a la relación Norte-Sur. Veamos un ejemplo en ese sentido.

A diferencia del resto del mundo, las dificultades en Cuba no son para entrar, sino para salir. Mientras que nuestros trámites para viajar al exterior deben comenzar con la presentación de una carta de invitación, la cual debe cumplir una detallada

formalidad, y la concesión de la visa demora entre 30 y 45 días, un ciudadano simple que desee viajar a Cuba desde República Dominicana, por citar un ejemplo, sólo tiene que obtener su boleto de avión y en el propio aeropuerto o consulado cubano le conceden inmediatamente la visa.

Lo lamentable de semejante situación es que la opinión pública no la domina y, por lo general, se siente poco sensible a entenderla, pues asume que el derecho de viajar no le pertenece al cubano de a pie, sino que es sólo para aquel que decide emigrar definitivamente o para personas que, por causas asociadas a su trabajo, tienen la posibilidad de hacerlo.

Lo último en esta especie de vía crucis radica en un documento que exige la Dirección de Emigración para aquellas personas que trabajan en entidades gubernamentales. Dicho documento debe ser firmado por el jefe de la entidad para el caso de trabajadores de la producción o los servicios, y por el ministro del sector para el caso de los profesionales o técnicos. En muchas ocasiones, este procedimiento se convierte en un serio obstáculo para cumplimentar los trámites, motivado por el derecho que se arrojan esos funcionarios para expedir a tiempo el documento en cuestión.

Mientras que el ciudadano común continúa asociando la acción de viajar al exterior como algo muy ajeno a sus derechos, será cada vez más difícil la posibilidad de influir para cambiar esa realidad. Comencemos por compartir este criterio.

LABOREM

Boletín de información y orientación del Movimiento de Trabajadores Cristianos de la Arquidiócesis de La Habana. Año 4 No. 19, julio-agosto 2005.
Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos, siempre que se cite la fuente.